



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CW1.
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

03 de abril de 2023

VISTO:

La presentación formulada por MARIA JOSE LASSARTESE DNI 37.492.312, ingresada al sistema administrativo municipal el 09 de marzo de 2023 por expediente N°19.757 Letra L Año 2023, solicitando reintegrarse a sus actividades laborales, una vez finalizado el plazo de la licencia especial sin prestación de servicios ni goce de haberes que le fue otorgada oportunamente; y:

CONSIDERANDO:

Que tal licencia le fue concedida por decreto municipal N°602/22 en el marco de las prescripciones del artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; por el término de un año contado desde el 04/04/2022, con la previsión que en caso de desaparecer los motivos que la originaron y a requerimiento del recurrente, la misma podría dejarse sin efecto antes y dentro del plazo establecido y reintegrarse a prestar tareas en el municipio;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a partir del 03 de abril de 2023 al agente MARIA JOSE LASSARTESE DNI 37.492.312, a sus actividades laborales en el marco de lo establecido por el artículo 96° de la Ley Provincial N°14.656 para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial --
-----del Municipio.-

DECRETO N°: 660.-
CSM.-3/C.-



Ing. José W. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte